

**CONVENIO PRIVADO DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS, OPTOMETRIA Y
OPTICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO Y EL
CENTRO DE PREVENCION VISUAL MVC OPTICS SRL.**



Conste por el presente documento, el Convenio Privado de Servicios Oftalmológicos, optometría y óptica, mediante la modalidad de descuento en planilla en cuotas y tarifas preferenciales, que celebra de una parte **EL CENTRO DE PREVENCION VISUAL MVC OPTICS SRL Y OPTISALUD** con RUC N° 20491156521, con domicilio legal en la Jr Juan Antonio Trelles N° 369 del distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, debidamente inscrita con partida N° 11030775 del registro de personas jurídicas de la SUNARP ANDAHUAYLAS, debidamente representada por su Gerente General Sr. Cesar Antonio Verastegui Rios, identificado con DNI N° 06784468 y domicilio en calle 10 F.02 (intersección con Jr. Juan Pablo II) distrito de Tamburco, ciudad de Abancay, quien en adelante se denominara **EL PRESTADOR** y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO** con RUC N°. 20175824619 con domicilio Plaza de Armas N° s/n, distrito de Tamburco, Provincia de Abancay y departamento de Apurímac debidamente representado por su Alcalde Sr. Raul Silva Campos, identificado con DNI. N°31031165 a quien en adelante se le denominara **EL BENEFICIARIO**, en los siguientes términos y condiciones.

PRIMERA. - ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO - EL BENEFICIARIO, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Central de Perú, siendo gobiernos locales con autonomía en el ámbito de su competencia.

Proporciona el apoyo profesional, institucional y administrativo a las diversas entidades de su jurisdicción, para asegurar un servicio de calidad con equidad, en cooperación con los gobiernos locales.

EL BENEFICIARIO es el responsable de velar por la salud de sus servidores o trabajadores y de una manera indirecta de los familiares de estos, monitoreando y evaluando continuamente el bienestar de dichos servidores.

EL PRESTADOR es una persona jurídica dedicada a la prestación de servicios en oftalmológica, optometría y óptica, para lo cual contamos con una atención profesional, para las personas que requieran su atención inmediata, contando con un Centro Óptico a su servicio y el de su población, sus trabajadores y familiares de estos en la ciudad de Abancay.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO-DESCUENTOS EN PARTES POR PLANILLA Y TARIFAS PROMOCIONALES.

1.- El presente convenio tiene por finalidad posibilitar que los trabajadores (y familiares) de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO** puedan acceder a los servicios Oftalmológicos, Optometría y Óptica, con la modalidad de descuentos en planilla con tarifas preferenciales para los "Tratamientos Cubiertos que el **"CENTRO DE PREVENCION VISUAL MVC OPTICS"** se

compromete a otorgar a los trabajadores y familiares de acuerdo a las condiciones estipuladas en el presente convenio

2.- **EL PRESTADOR** Se compromete a realizar la prestación de los servicios durante la vigencia del convenio en sus consultorios, siempre que sean requeridos dentro de su horario de atención, esto es: Lunes a Viernes de 09:00 am A 08:00 pm en horario corrido de lunes a sábado.

3.- Para acceder a los descuentos, promociones y descuento en planilla con tarifas preferenciales para su tratamiento, los trabajadores y familiares de los mismos presentarán su DNI y/o carnet de trabajo.



TERCERA: BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- Consultorio Óptico.
- Soporte en campañas preventivas para los trabajadores y familiares en su centro de trabajo.
- Descuento preferencial en planilla.
- Garantía en nuestras atenciones y lentes oftálmicos.
- Capacitación por medio de charlas informativas en optometría y óptica.

Los diferentes servicios, serán extendidos a los familiares directos (padres, esposos(a) e hijos(a))

CUARTA: DEL PROGAMA OPTICO.

- 1.- Despistaje de patologías Oculares y venta de lentes oftálmicos.
- 2.- Entrega de Lentes Oftálmicos a los trabajadores, familiares y empadronamiento de pacientes para cirugías.
- 3.- Realización de las Cirugías al personal empadronado.(dependerá del número de pacientes)

QUINTA: FORMA DE PAGO

El monto y la forma de pago por los tratamientos realizados y/o productos oftálmicos, serán pactados directamente entre los trabajadores del **BENEFICIARIO** (trabajadores y Familiares directos), que voluntariamente accedan a contratar los servicios de Oftalmología, Optometría y Óptica, según las tarifas indicadas por el personal de **EL PRESTADOR** Estando obligada el **BENEFICIARIO**, a realizar el descuento por los servicios prestados de salud, a los servidores .

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del convenio será de (24 meses) a partir de la fecha de suscripción, renovable automáticamente previo acuerdo de ambas partes **EL PRETADOR Y EL BENEFICIARIO**, podrán disolver este convenio sin expresión de causa para lo cual deberá enviarse una carta a la otra parte con una anticipación de 30 días. La resolución anticipada del presente convenio no generara el pago de indemnización ni reparación alguna entre ambas partes.

SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier eventual controversia que pudiera seguir entre las partes, respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos del presente convenio o de alguna de sus clausulas incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, las partes se comprometen en resolverlas amigablemente y por mutuo acuerdo, según las reglas de la buena fe.

Se suscribe a los días del mes de del 2023



MVC OPTICS
Cesar A. Verastegui Rios
GERENTE

Cesar Antonio. Verastegui Rios
CENTRO DE PREVENCIÓN VISUAL
MVC OPTICS SRL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Prof. Raul Silva Campos
ALCALDE

RAUL, SILVA CAMPOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO